



# Dirección de Inspección a Mercados, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM003067  
FOLIO TRÁMITE: 713,731

FECHA EXPEDICIÓN: 24-enero-2023

NOMBRE: PEÑA BECERRA JOSE JUDITH  
UBICACIÓN: EMILIANO ZAPATA  
COLONIA: LAS JUNTITAS  
CALLE CRUCE 1: PEDRERA  
CALLE CRUCE 2: LIBERTAD  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 4.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.  
DIAS AMPARADOS: 19  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR: 30 INTERIOR:

TACOS DE GUISADO Y BIRRIA  
FONDO 1.80 MTS.

**DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA**

IMPORTE: \$196.65

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE: 08:00:30 a A: 01:00:30 p

#### DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 08:00:30 a	A: 02:00:30 p
SABADO	SI	DE: 08:00:30 a	A: 02:00:30 p
DOMINGO	SI	DE: 08:00:30 a	A: 02:00:30 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

#### OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Bely \*

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE ACEPTO  
2022 - 2024 PEÑA BECERRA JOSE JUDITH

#### DIRECCIÓN DE

### INSPECCIÓN A MERCADOS, ADVERTENCIAS IMPORTANTES TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando). **QUEDA PROHIBIDO**.
- Instalarse en lugares y momentos que causen molestia a los transeúntes, consumuyan un peaje para el tránsito de los vehículos, así como
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frítmas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

A/16